



CONTRATO N°10/2025.-

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07 “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN- PLURIANUAL 2025-2026” ID N°470272.-

Entre el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA, con domicilio legal en Av. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el señor Francisco Javier Pereira Rieve, Gobernador del Departamento de Itapúa, conforme al Ac. y Sent. N° 15/2023 emanado del T.S.J.E., denominado en adelante “CONTRATANTE”, por una parte; y por la otra, la firma REPSUR CIAG. S.R.L., con R.U.C. N°80005115-7 domiciliada sobre Ruta PY 6 Km 1/2, ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay; representada en este acto por la señora MONICA GRISELDA ZIMMER GAMARRA con C.I. N° 3.766.987, conforme al poder especial que consta en escritura pública N°30 pasada ante el Escribano Oscar Ismael Silvero Registro N° 146, denominada en adelante “PROVEEDOR”, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e individualmente como “PARTE”, acuerdan celebrar el presente contrato para la adquisición de cámaras y cubiertas para vehículos y maquinarias de la institución, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen “LAS PARTES” en relación a la adjudicación de la convocatoria *Adquisición de Cámaras y Cubiertas para Vehículos y Maquinarias de la Institución- Plurianual 2025-2026*, ID 470272.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-----



Mónica Zimmer
REPSUR S.R.L.

Página 1 de 7





JAVIER PEREIRA



3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°470272.-----

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal año 2026, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente al año 2026.-----

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 “Adquisición de Cámaras y Cubiertas para Vehículos y Maquinarias de la Institución-Plurianual 2025-2026, ID 470272, convocado la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°730/2025. -----

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

LOTE 1: Cubiertas para vehículos livianos, Contrato Abierto por Monto							
Monto Total Mínimo: Gs.50.000.000; Monto Total Máximo: Gs.100.000.000.-							
N° Orden	Lote N°	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	1	Cubierta para camioneta 215/80 R16 AT	Firestone	Brasil	Unidad	805.500	805.500
2	1	Cubierta para camioneta 245/70 R16 AT	Fate O	Argentina	Unidad	988.000	988.000
3	1	Cubierta para camioneta 235/70 R16 AT	Firestone	Brasil	Unidad	805.500	805.500
4	1	Cubierta para camioneta 265/50 R20 AT	Firestone	Brasil	Unidad	1.606.500	1.606.500
5	1	Cubierta para camioneta 265/70 R16 AT	Firestone	Brasil	Unidad	899.000	899.000
6	1	Cubierta para automóvil 175/70 R14 AT LISA	Fate O	Argentina	Unidad	450.000	450.000
7	1	Cubierta para minivan/minibús 215/70 R16 AT	Goodyear	Brasil	Unidad	1.035.000	1.035.000
8	1	Cubierta para minivan/minibús 195/70 R15 C (Carga)	Fate O	Fate O	Unidad	724.500	724.500

Total: 7.314.000

apúa
gar de

IPOR
UNIDA



Página 2 de 7

Mónica Zimmer
REPSUR S.R.L.



Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapua@gmail.com

Gobernación de Itapúa - RUC: 8000972
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Ca
Pedro Juan Caballero y Sgto. Revercho
Encarnación - Itapúa - Paragu

**JAVIER PEREIRA**GOBERNADOR
DE ITAPÚA

LOTE2: Cubiertas para vehículos pesados, Contrato Abierto por Monto Monto Total Mínimo: Gs.70.000.000; Monto Total Máximo: Gs.140.000.000.-							
Nº Orden	Lote Nº	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	2	Cubierta para minivan/minibús 195/75 R16 C	Fate O	Argentina	Unidad	730.800	730.800
2	2	Cubierta para minivan/minibús 215/65 R16	Goodyear	Brasil	Unidad	837.000	837.000
3	2	Cubierta para camión Dual 215/75 R 17,5 - Semi pantanera (Radial)	Firestone	Brasil	Unidad	1.350.000	1.350.000
4	2	Cubierta para camión Dual 215/75 R 17,5- Lisa (Radial)	Goodyear	Brasil	Unidad	1.743.000	1.743.000
5	2	Cubierta para camión 275/80 R22,5- Semi pantanera (Radial)	Firestone	Brasil	Unidad	2.270.000	2.270.000
6	2	Cubierta para camión 275/80 R 22,5 -Lisa (Radial)	Firestone	Brasil	Unidad	2.065.000	2.065.000
7	2	Cubierta para camión 1000 x 20- Semi pantanera convencional	Firestone	Brasil	Unidad	2.700.000	2.700.000
8	2	Cámara para camiones 1000 x 20	Tortuga	Brasil	Unidad	162.000	162.000
9	2	Camisa protector para camión 1000 x 20	Vipal	Brasil	Unidad	90.000	90.000
10	2	Cubierta para camión 1000 x 20- Lisa convencional	Fate O	Argentina	Unidad	2.412.000	2.412.000
11	2	Cámara para camiones 1000 x 20	Tortuga	Brasil	Unidad	162.000	162.000
12	2	Camisa protector para camión 1000 x 20	Vipal	Brasil	Unidad	90.000	90.000
13	2	Cubierta para Tracto Camión 295/80 R 22,5- Lisa (Radial)	Long March	China	Unidad	1.665.000	1.665.000
14	2	Cubierta para Tracto Camión 295/80 R 22,5- Semipantanera (Radial).-	Long March	China	Unidad	1.815.000	1.815.000

Total: 18.091.800**Carmela N. Benítez**
Secretaria General
Gobernación de Itapúa
Mónica Zimmer
REPSUR S.R.L.

Página 3 de 7

**Francisco Javier Pereira Rieve**
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa**apúa**
gar de
IPOR
UNIDATeléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuap@gmail.com**Gobernación de Itapúa / RUC: 8000972**
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Ca
Pedro Juan Caballero y Sgo. Revercho
Encarnación - Itapúa - Paraguay



-Para el **Lote 3 Cubiertas para maquinarias** con una sumatoria de precios unitarios que asciende a **Gs. 31.435.000 (GUARANÍES TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL)**, por un monto total mínimo de **Gs. 130.000.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA MILLONES)**, y un monto total máximo de **Gs. 260.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA MILLONES)**.-----

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. -----

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-----

6- VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este contrato es desde: Desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2026. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases y condiciones.-----

8 - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración de éste contrato estará a cargo de: Sr. Daniel Alfredo Isasa, Jefe de la Unidad de Compras, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa.-----

9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

10- MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 inciso "a)" y demás concordantes del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPÚA

CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

11-CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.-----

12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier divergencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones del llamado.-----

13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en respecto al procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14- IDIOMA DEL CONTRATO:

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----



[Handwritten signature]
Monte Limón
Página 6 de 7



apúa
gar de
IPOR
UNIDA
150

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 8000972
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Ca
Pedro Juan Caballero y Sgto. Revercho
Encarnación - Itapúa - Paraguay

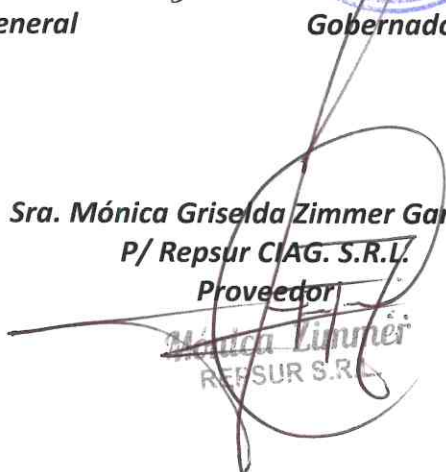


15- SUSCRIPCIÓN:

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay, a los 01 día del mes de julio del año dos mil veinticinco. -----


Abg. Carmina Natalia Benítez
Secretaria General


Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa

Sra. Mónica Griselda Zimmer Gamarra
P/ Repsur CIAG. S.R.L.
Proveedor

Mónica Zimmer
REPSUR S.R.L.